



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E186-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E186-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0473
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión: 18/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

Dirección: **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

R.F.C. **CMA-090826-JD6** No. Proveedor : **001333365**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **27/05/2022**
 Partida presupuestal : **0320** **21053001**
 Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000055010000	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	5564	ENV	21.92	121,962.88
		Marca: LAB. PISA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: AMP				
		Cant Presen: 2				

(ciento veintium mil novecientos sesenta y dos pesos 88/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 121,962.88
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 121,962.88

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GISENEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
 Núm. Dictamen Presup.:SN

No. de Evento: AA-E166-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compra/AA-050GYR011-E166-2022
 No. de Pedido: D2P0473
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

No Requisición: PAC

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 00133365

Partida presupuestal : 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Jm. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido ha sido firmado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indirecta en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de recepción y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la desatendibilidad, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al incluir en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR, acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con las condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados durante la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR, manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trecentos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir obligatoriamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión estandarizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión estandarizada vigente y positiva emitida por el INFRONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adquirentes que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, grabará lo establecido en el primer documento electo y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0009071605-2022.

De Fecha 23 de marzo del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (Ea decir 8 (ochos) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al debetarse haberse de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será satisfecha por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante	Area Contratante	Area Contratante	Area Requiriente
C. JUAN FRANCISCO CIENFUELOS GARCIA	C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENEST. Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TOOAD ESTATAL YUCATAN	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0473
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME
Dirección: JUAREZ NO.1316 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000
R.F.C. CMA-0908226-JD6 No. Proveedor : 001333365
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/05/2022
Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.6 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad en que se haya precalificado del visto oculto o problema de calidad solicitada el cual de los bienes que presentan problemas de calidad o vistos ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inadecuación o negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo responderá los daños de los bienes repuestos por el proveedor por cargo con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de CMA, que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el historial sanitario del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal) Vuelcan en donde, de ser el caso, le salieran de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos señalados en el presente, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier reclamación o aclaración al respecto, librando al Instituto del cumplimiento del presente pedido o de la el voluntario no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada cheque, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de la incumplimiento, cuando entregue bienes después de los 5 (cinco) días naturales máximo de manera oportuna.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento de la solicitud de cambio o recalculación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos se exhibiera el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREE Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en el caso que algún proveedor declare, presenten o descalificación distinta a la solicitada en la solicitud de calificación y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3, 16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLANOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasetaA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0473
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 001333365

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal : 0320 21063001

Clasificación presupuestal :

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION

5. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será persona mexicana, de conformidad con el Proseguimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, así que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que EL PROVEEDOR presente en las Areas de Trámite de Ejecución la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Numero 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 98 22 65 89 Ext. 61126, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$50,000.00 (Sin Traslados ni pesos 00/100 M.N.).

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 Traslados ni pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social y subcontratar a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encubrirse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE Bienes y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0473
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**
 Dirección **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**
 R.F.C. **CMA-090826-JD6** No. Proveedor : **001333365**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ: **33** Loc: **80** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE <i>Martin de Jesus Flores RIVERA</i>									
CARGO <i>Representante legal</i>									
FIRMA DE CONFORMIDAD <i>Martin Flores RIVERA</i>		TELEFONO(S) [REDACTED]							
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA		FECHA <table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>05</td> <td>2022</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	18	05	2022
DIA	MES	AÑO							
18	05	2022							

Se testa: **Número Telefónico y Número de IME** por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Área Contratante C. JUAN FRANCISCO GISENEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. ADD. BIENES Y CONTR. SERVICIOS	Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------